

tenor literal y que transcribo dice lo siguiente : " S E

1
2 N O R N O T A R I O . - En su Registro de escrituras
3 públicas , sírvase hacer constar la siguiente de aumento
4 de capital y reforma de estatutos de " Elaborados de Car
5 tón y Papel Cía. Ltda " ELAC .- " Comparece la señora -
6 Alicia Sonia Rotman Horwitz , de este vecindario , mayor
7 de edad , de estado civil casada y hábil en derecho , en
8 su calidad de Gerente General de la Compañía " Elabora--
9 dos de Cartón y Papel Cía. Ltda " , según se desprende -
10 del nombramiento que en copia se agrega y debidamente au
11 torizada por la Junta General de Socios de la Compañía ,
12 celebrada el catorce de Noviembre del año en curso , tam
13 bién según la copia certificada que se adjunta a esta es
14 critura .- Por fin , se agrega también la Resolución --
15 del Ministerio de Industrias , Comercio e Integración en
16 que se autoriza para la inversión extranjera con el ca-
17 rácter de nacional de la compañía en referencia .- En con
18 secuencia , tomando en cuenta la documentación anterior ,
19 se reforma el artículo quinto de la escritura de consti-
20 tución de ELAC , celebrada en esta capital el diez de Mar
21 zo de mil novecientos setenta y seis , ante el Notario -
22 Décimo Primero del Cantón Doctor Rodrigo Salgado Valdez
23 e inscribe en el Registro Mercantil el treinta y uno del
24 mismo mes y año .- En consecuencia , el artículo quinto
25 de los Estatutos dirá : " ARTICULO QUINTO . Sobre el ca-
26 pital social .- El capital social de la compañía será el
27 de quinientos mil sucres , suscrito y pagado en la siguien
28 te forma : Capital Inicial : cien mil sucres ; Alicia Rot

G.B.M.G.

men H., noventa y cinco mil sucres ; Ruth Wertheim B.,

cinco mil sucres .- Aumento de Capital : Utilidades : -
doscientos setenta mil sucres , a pagarse en el plazo de
un año , ciento treinta mil sucres .- Por fin , se des-
componen el aumento de capital según la proporción de ca-
da socio así : cuatrocientas setenta y cinco participa-
ciones de un mil sucres cada una a favor de la señora A-
licia S. Rotman H., que tiene noventa y cinco por ciento
del capital ; y , veinticinco participaciones de un mil
sucres cada una a favor de la señorita Ruth Wertheim B.,
que tiene el cinco por ciento del capital " .- Además se
autoriza a la Gerente General , señora Alicia Sonia Rot-
man Horwitz , para que realice todas las gestiones judi-
ciales y administrativas necesarias para la aprobación -
de la presente minuta y para su inscripción en el Regis-
tro Mercantil " .- Usted , señor Notario , se servirá -
llenar las demás cláusulas de estilo para la plena vali-
dez de este instrumento . firmado) Doctor Eduardo Santos
C., Abogado , con matrícula número siete " .- HASTA AQUI
LA MINUTA , la misma que la otorgante le acepta en todas
y cada una de sus partes .- Para el otorgamiento de la -
presente escritura se observaron los preceptos legales -
del caso , y leída que le fue íntegramente esta escritu-
ra a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y
firma conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy fe.
firmado) Señora Alicia Sonia Rotman Horwitz . Cédula de
Identidad número diecisiete - cero cuatrocientos treinta
y nueve - setecientos noventa y cuatro ; firmado) Doctor

Rodrigo Salgado Valdez - Notario Décimo Primero de Quito.

DOCUMENTOS HABILITANTES : NOMBRAMIENTO : Quito, a

quince de Abril de mil novecientos setenta y seis .- Se

ñora doña ALICIA SONIA ROTMAN HORWITZ , C i u d a d . -

Estimada señora : Me es muy grato poner en su conocimien

to que la Primera Junta General de Socios de la Compañía,

en su reunión realizada el día de hoy ha tenido el acier

to de designar a usted , por unanimidad GERENTE GENERAL

de la Compañía " Elaborados de Cartón y Papel Cía. Ltda "

(ELAC) , por un período de cinco años a partir de la fe-

cha de inscripción de este nombramiento en el Registro -

Mercantil .- De acuerdo con el artículo noveno de los Es

tatutos que constan de la escritura pública otorgada an-

te el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez , el diez de

Marzo de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el

Registro Mercantil bajo el número cuatro mil cuatrocien

tos cincuenta y tres del treinta y uno de Marzo del mis-

mo año , al Gerente General le corresponde la representa

ción Legal , Judicial y Extrajudicial de la Compañía; por

lo tanto , se encuentra facultado para que a nombre y en

representación de ella realice toda clase de actos y con

tratos . Atentamente , firmado) Licenciado Jaime Calero

Tufiño - Secretario de la Junta General de Socios de la

Compañía .- ACEPTO desempeñar el cargo de Gerente General

de la Compañía " Elaborados de Cartón y Papel Cía. Ltda "

"ELAC" , Quito , a cinco de Abril de mil novecientos se-

tenta y seis . firmado) Alicia Sonia Rotman Horwitz .Con

esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el

G.B.M.G.

número setecientos cuarenta y nueve del Registro de nom-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

bramientos , Tomo ciento siete .- Quito , a doce de Abril
de mil novecientos setenta y seis . firmado) Doctora Pie
dad O. Gálvez - Registradora Mercantil del Cantón Quito
(Sigue un sello) .- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EX
TRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE " ELABORADOS DE CARTON Y
PAPEL CIA. LTDA " (ELAC) .- " En la ciudad de Quito ,
a catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y sie
te , a las cinco de la tarde , en el local social de " E
laborados de Cartón y Papel Cía. Ltda " (ELAC) , situado
en la calle Caldas cuatrocientos noventa y cuatro de es
ta ciudad , se reúnen en Junta General Extraordinaria de
socios , señora Alicia Sonia Rotman Horwitz y la señori
ta Ruth Wetheim Baum , quienes representan todo el capi
tal social de la Compañía .- Preside la sesión la señori
ta Ruth Wetheim y se designa como Secretaria Ad-Hoc a la
señorita Amparo Cisneros T.- La Presidente manifiesta -
que es necesario y conveniente proceder a que se puntua
lice clara y concretamente la forma en que se realice el
aumento de capital de la Compañía y para este efecto ha
formulado el siguiente cuadro , que somete a considera
ción de la Junta : Reparto de utilidades por el ejercicio
económico de mil novecientos setenta y seis (1.976) .-
Utilidad Total \$ 652.642,90
Aumento de Capital " 270.000,00
A Repartirse " 121.587,74
A Reserva Legal " 130.528,58
sigue

viene...

A Impuesto a la renta

\$ 130.526,5

total :

\$ 652.642,58

Por tanto, se paga con las utilidades del ejercicio económico la suma de doscientos setenta mil sucres para el aumento de capital, y los ciento treinta mil sucres restantes se pagará en el plazo de un año, con lo que tenemos un total de cuatrocientos mil sucres, que con los cien mil sucres del capital inicial, Elaborados de Cartón y Papel Cía. Ltda. (ELAC) tendrá un capital total de quinientos mil sucres. El aumento de capital se hará en las proporciones correspondientes; debiendo tener en lo posterior la señora Alicia S. Rotman H., cuatrocientas setenta y cinco participaciones y la señorita Ruth Wertheim B. , veinte y cinco participaciones .- Puesto en consideración el cuadro presentado por la Presidente , los socios efectúan varias consideraciones y están totalmente de acuerdo en que se proceda a este aumento , tomando en cuenta que es necesario para el desarrollo normal de las actividades de la Empresa .- En consecuencia , se resuelve por unanimidad proceder al aumento de capital y reforma de los Estatutos en la forma antes indicada .- Igualmente , se autoriza a la señora Alicia Rotman H., Gerente General , para que haga las gestiones judiciales y extrajudiciales necesarias para la celebración de la escritura y reforma de los Estatutos tanto ante el Ministerio de Industrias - Comercio e Integración como ante la Superintendencia de Compañías.- Sin otro asunto que tratar , la Presidente concede diez minutos de receso para la redacción del Acta , - la cual

G.B.MG.

es aprobada por unanimidad . firmado) Alicia Sonia Rot-
 man Horwitz - Gerente General . firmado) Ruth Wertheim
 Baum , Presidente . firmado) Amparo Cisneros T ., Secre-
 teria Ad-Hoc " .- Es fiel copia del Acta que consta en -
 el libro respectivo de la Compañía " Elaborados de Cartón
 y Papel Cía. Ltda " (ELAC) , a la cual me remito en ca-
 so necesario .- firmado) Amparo Cisneros T., Secretaria
 Ad-Hoc .- REPUBLICA DEL ECUADOR , MINISTERIO DE
 INDUSTRIAS - COMERCIO E INTEGRACION .- Resolución número
 ciento noventa y cuatro .- El Subsecretario de Comercio
 del Ministerio de Industrias - Comercio e Integración , EN
 USO de las facultades que le concede el Decreto Supremo -
 número setecientos ochenta y nueve de once de Septiembre
 de mil novecientos setenta y cinco ; y , VISTOS el Decre-
 to Supremo número novecientos setenta y cuatro , de trein-
 ta de Junio de mil novecientos setenta y uno , el Decreto
 Supremo número un mil ochocientos setenta y cinco , de -
 veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y -
 siete , la solicitud y la documentación presentada y el
 Acta de Declaración de Inversión Nacional , RESUELVE :
 AUTORIZAR a la señora Alicia Sonia Rotman Horwitz y seño-
 rita Ruth WERtheim Baum , de nacionalidad chilenas , para
 que inviertan las sumas de trescientos ochenta mil sucres
 y veinte mil sucres , respectivamente , con cargo a capi-
 talización de reservas legales y utilidades no reparti-
 das en el aumento de capital de la Compañía " Elaborados
 de Cartón y Papel Cía. Ltda " (ELAC) .- Las inversiones
 que realizarán la señora Alicia Sonia Rotman Horwitz y se

Florita Ruth Wertheim Baum , tiene el carácter de nacio-

nales , razón por la cual no les asiste el derecho a la remisión de su valor , ni a transferir las utilidades al exterior .-

La Compañía " Elaborados de Cartón y Papel

Cía. Ltda " (ELAC) , con el proyectado aumento de capital es una empresa nacional, en los términos del Régimen

Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros .-

Comuníquese . Dado en Quito , a veintiuno de Marzo de mil no

vecientos setenta y ocho .-

Certifica : firmado) Milton Cevallos Rodríguez - Subsecretario de Comercio e Integra

ción . firmado) Arturo Naranjo - Director Administrati-

vo Financiero (Sigue un sello) .-

Se otorgó ante mí , en fe de ello confiero esta primera copia certificada ,

firmada y sellada , en Quito , a veintinueve de Marzo de

mil novecientos setenta y ocho . firmado) Doctor Rodrigo

Salgado Valdez - Notario Décimo Primero de Quito (Sigue un sello) .-

..... R A Z O N : Mediante Resolución número

ro R-L - cuatro mil doscientos treinta y nueve , dictada

el día doce de Junio del presente año por el señor Doctor

Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, fue apro-

bada la escritura pública de aumento de capital y reforma

de estatutos de la Compañía " Elaborados de Cartón y Papel

Cía. Ltda " (ELAC) , celebrada ante mí el veintiocho de

Marzo del presente año ; tomé nota de este particular el

margen de las respectivas matrices de las escrituras pú-

blicas otorgadas ante mí ; tanto del aumento de capital

y reforma de estatutos , así como también de la constitu

ción de compañía , de veintiocho de Marzo de mil novecien

G.B.M.G.



1 tos setenta y ocho , y del diez de Marzo de mil novecien-
2 tós setenta y seis , en su orden . Quito , a catorce de -
3 Junio de mil novecientos setenta y ocho . firmado) Doc-
4 tor Rodrigo Salgado Valdez - Notario Décimo Primero de -
5 Quito (Sigue un sello) .- Con esta fecha queda inscrite
6 la Resolución número RL - cuatro mil doscientos treinta
7 y nueve , del señor Superintendente de Compañías del E-
8 cusador , de doce de Junio de mil novecientos setenta y o-
9 cho , bajo el número quinientos cuarenta y cuatro del Re
10 gistro Mercantil , Tomo ciento nueve .-Se tomó nota al -
11 margen de la inscripción número doscientos veinte de treint
12 ta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y seis , a
13 fojas seiscientos ochenta y nueve del Registro Mercantil,
14 Tomo ciento siete .-Queda archiva-da la segunda copia cer
15 tificada de la escritura pública de aumento de capital y
16 reforma de estatutos de la compañía " Elaborados de Car-
17 tón y Papel Cía. Ltda " (ELAC) , celebrada el veintio-
18 cho de Marzo de mil novecientos setenta y ocho , ante el
19 Notario Décimo Primero de este Cantón , Doctor Rodrigo Sal
20 gado Valdez ; se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el
21 artículo quinto y en el sexto de la citada Resolución ,
22 de conformidad a lo establecido en el Decreto setecientos
23 treinta y tres de veinte y dos de Agosto de mil novecien-
24 tos setenta y cinco , publicado en el Registro Oficial nú
25 mero ochocientos setenta y ocho de veinte y nueve de Agos
26 to del mismo año .-Se anotó en Repertorio bajo el número
27 nueve mil cuatrocientos setenta y uno . Quito , a diecinue
28 ve de Junio de mil novecientos setenta y ocho . firmado)

1 Doctora Piedad O. Gálvez - Registradora Mercantil del -

2 Centón Quito (Sigue un sello).-REPUBLICA DEL E
3 CUADOR , SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS .- Resolución núme

4 ro cuatro mil doscientos treinta y nueve .- GERMAN CARRION

5 A., SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS .- En ejercicio de sus
6 atribuciones legales , y , C o n s i d e r a n d o : QUE

7 mediante escritura pública de veintiocho de Marzo de mil

8 novecientos setenta y ocho , celebrada ante el Notario -

9 Público Décimo Primero del Centón Quito , se ha procedi-

10 do a aumentar el capital y a reformar los estatutos de -

11 la Compañía " Elaborados de Cartón y Papel Cía. Ltda " E

12 LAC) " ; QUE la señora Alicia Sonia Rotman Horwitz , en

13 su calidad de Gerente General de la Compañía " Elaborados

14 de Cartón y Papel Cía. Ltda "ELAC" , ha comparecido a es-

15 te Despacho para solicitar la aprobación del aumento de

16 capital y reforma de estatutos de la compañía en referen

17 cie , a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas

18 de la escritura pública mencionada en el considerando an

19 terior ; Que el Departamento de Inspección y Análisis de

20 esta Superintendencia , mediante Informe número cuatrocien

21 tos ochenta y siete , de veintisiete de Abril de mil nove

22 cientos setenta y ocho , ha comprobado que la suscripción

23 y pago del capital social que se aumenta en la compañía

24 " Elaborados de Cartón y Papel Cía. Ltda " (ELAC) , se

25 ha efectuado con observancia de las disposiciones legales

26 pertinentes y de conformidad con los términos constantes

27 de la escritura pública de veintiocho de Marzo de mil no-

28 vecientos setenta y ocho , celebrada ante el Notario Públi

G.B.M.G



1 co Décimo Primero del Cantón Quito ; QUE el Ministerio -
2 de Industrias - Comercio e Integración mediante Resolu--
3 ción número ciento noventa y cuatro , de veintiuno de Mar
4 zo de mil novecientos setenta y ocho , resuelve autori--
5 zar a la señora Alicia Sonia Rotman Horwitz y señorita -
6 Ruth Wertheim Baum , de nacionalidad chilenas , para que
7 inviertan las sumas de trescientos ochenta mil sucres y
8 veinte mil sucres , respectivamente , en el aumento de -
9 capital de la Compañía " Elaborados de Cartón y Papel Cía.
10 Ltda " (ELAC) ; QUE para el otorgamiento de la escritu
11 ra pública antes mencionada , se han cumplido con todos
12 los requisitos necesarios para su validez ; R E S U E L -
13 V E : ARTICULO PRIMERO) APROBAR el aumento de capital y
14 la reforma de estatutos de la compañía " Elaborados de -
15 Cartón y Papel Cía. Ltda " (ELAC) , de conformidad con -
16 los términos constantes de la escritura pública de vein-
17 tiocho de Marzo de mil novecientos setenta y ocho , cele
18 brada ante el Notario Público Décimo Primero del Cantón -
19 Quito ; aumento por la suma de cuatrocientos mil sucres ,
20 con lo cual asciende a la cantidad de quinientos mil su-
21 cres , dividido en quinientas participaciones de un mil
22 sucres de valor cada una , con la siguiente modificación
23 a sus estatutos : - En el Artículo Quinto , luego de la
24 frase " quinientos mil sucres " , intercálese : " dividido
25 en quinientas participaciones de un mil sucres cada una".
26 ARTICULO SEGUNDO) DISPONER que un extracto de la escri-
27 tura pública de veintiocho de Marzo de mil novecientos se
28 tente y ocho , que será elaborado en esta Superintendencia,

se publique , por una sola vez , en uno de los diarios de

mayor circulación en la ciudad de Quito .- Un ejemplar ín-

tegro del Diario en el que se cumple esta formalidad de-

berá ser entregado a este Despacho para su archivo . AR-

ARTICULO TERCERO) DISPONER que el señor Notario Público -

Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la ma-

triz de la escritura pública de aumento de capital y re-

forme de estatutos de la compañía " Elaborados de Cartón

y Papel Cía. Ltda " ELAC , otorgada en esa Notaría , el

veintiocho de Marzo de mil novecientos setenta y ocho ,

que se le aprueba mediante la presente Resolución .- El

señor Notario sentará razón del cumplimiento de este ano-

tación marginal y protocolizará copia de esta Resolución

en virtud de la modificación introducida a sus estatutos.

ARTICULO CUARTO) DISPONER que el señor Notario Público

Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la ma-

triz de la escritura pública de constitución de la compa-

ñía " Elaborados de Cartón y Papel Cía. Ltda " ELAC , o-

torgada en esa Notaría , el diez de Marzo de mil novecien-

tos setenta y seis , que mediante escritura pública otor-

gada en esa misma Notaría , el veintiocho de Marzo de -

mil novecientos setenta y ocho , la mencionada compañía

ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus es-

tatutos , actos que son aprobados en virtud de la presen-

te Resolución .- El señor Notario sentará razón del cum-

plimiento de esta anotación marginal .- ARTICULO QUINTO)

DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito -

se anote al margen de la inscripción de la escritura pú-

G.B.M.G.

1 blica de " Elaborados de Cartón y Papel Cía. Ltda " (E-
 2 LAC) , otorgada ante el Notario Público Décimo Primero -
 3 del Cantón Quito , el diez de Marzo de mil novecientos
 4 setenta y ocho , que mediante escritura pública de vein-
 5 tiocho de Marzo de mil novecientos setenta y ocho , otor-
 6 gada ante el mismo señor Notario la mencionada compañía
 7 ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus esta-
 8 tutos , actos que son aprobados en virtud de la presente
 9 Resolución .- Se sentará razón del cumplimiento de esta
 10 anotación marginal .- ARTICULO SEXTO) DISPONER que en -
 11 el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscribe la escri-
 12 tura pública de aumento de capital y reforma de estatutos
 13 de la compañía " Elaborados de Cartón y Papel Cía. Ltda " (ELAC) , otorgada en esa Notaría el veintiocho de Mar-
 14 zo de mil novecientos setenta y ocho , junto con la pre-
 15 sente Resolución .- Se archivará la segunda copia de di-
 16 che escritura y se devolverán las restantes con la razón
 17 de la inscripción que se ordena .- Cumplido , vuelva el
 18 expediente .- Comuníquese . Dada y firmada en la Superin-
 19 tendencia de Compañías , en Quito , a doce de Junio de -
 20 mil novecientos setenta y ocho . firmado) Doctor Germán
 21 Carrión A., Superintendente de Compañías .- Proveyó y fir-
 22 mó la Resolución anterior el señor Doctor Germán Carrión
 23 A., Superintendente de Compañías , en Quito , a doce de
 24 Junio de mil novecientos setenta y ocho . Certifico : fir-
 25 mado) Enrique Cobo Barons - Secretario General (Sigue un
 26 sello) .- RAZON : El día de hoy, en el Registro de escri-
 27 turas públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo ,
 28

en tres fojas útiles protocolizo el documento que antecede

de . Quito , a catorce de Junio de mil novecientos setenta

te y ocho . firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez - No

terio Décimo Primero de Quito (Sigue un sello) . Se pro

TOCOLIZÓ ante mí , en fe de ello confiero esta primera co

pia certificada , firmada y sellada , en Quito , a diec

séis de Junio de mil novecientos setenta y ocho . firma

do) Doctor Rodrigo Salgado Valdez - Notario Décimo Pri

mero de Quito (Sigue un sello) .- Con esta fecha queda

inscrita la presente Resolución , bajo el número quinien

tos cuarenta y cuatro del Registro Mercantil , Tomo cien

to nueve .-Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en los

artículos quinto y sexto de la misma , de conformidad con

lo establecido en el Decreto setecientos treinta y tres -

de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y -

cinco , publicado en el Registro Oficial novecientos se

tenta y ocho de veintinueve de Agosto del mismo año .-

Quito , a diecinueve de Junio de mil novecientos setenta

y ocho . firmado) Doctora Piedad O. Gálvez - Registrado

ra Mercantil del Cantón Quito (Sigue un sello) .- RA

ZON DE PROTOCOLIZACION : A petición verbal de parte in

teresada , el día de hoy , en el Registro de escrituras

públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo , en -

siete fojas útiles , PROTOCOLIZO la primera copia de la

escritura pública de aumento de capital y reforma de es

tatutos de la compañía "Elaborados de Cartón y Papel Cía.

Ltda" (ELAC) que antecede , en Quito , a veinte y siete

de Junio de mil novecientos setenta y ocho .firmado) Doc

ocho

tor Rodrigo Salgado Valdez - Notario Décimo Primero de -

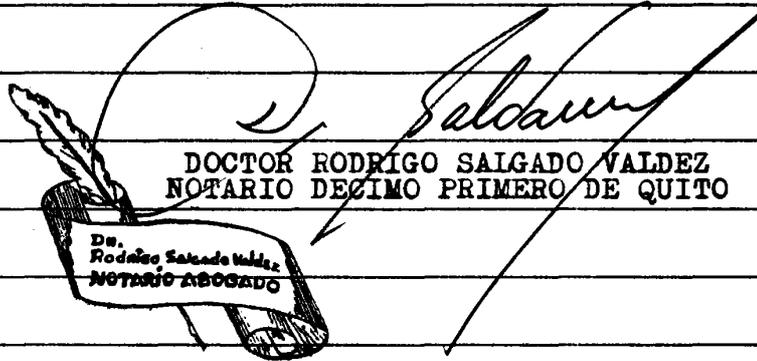
Quito (Sigue un sello).-

Se protocolizó ante mí, en

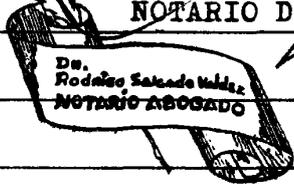
fe de ello confiero esta CUARTA - COPIA CERTIFICADA ,

firmada y sellada , en Quito , a veintisiete de Junio de

mil novecientos setenta y ocho .-



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



Dr.
 Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIO ABOGADO

